



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 72 /2014

VISTO:

La Actuación N° 23309/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en el marco de la Res. CM N° 113/2014, solicitó a la Unidad de Implementación de Políticas Penitenciarias impulsar la realización del "Curso de Capacitación Penitenciaria y Reinserción Social".

Que dicha Unidad informó que el curso se desarrollará durante la última semana de septiembre y el mes de octubre del año en curso, detalló los insumos y gastos necesarios, solicitando la colaboración del Departamento de Ceremonial y Protocolo (fs. 3).

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, éste órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria de la Comisión, resulta conveniente resolver con celeridad la petición bajo análisis.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Res. CM N° 113/2014, aprobó la realización del “Curso de Capacitación Penitenciaria y Reinserción Social”. A tales efectos, se instruyó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a realizar las gestiones pertinentes.

Que la peticionante integra la Comisión mencionada precedentemente, y eleva el presupuesto a consideración de éste órgano.

Que la importancia del evento fue evaluada y aprobada por el Plenario de Consejeros, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite, y autorizar los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar los gastos de demande la realización del “Curso de Capacitación Penitenciaria y Reinserción Social”, en el marco de lo dispuesto en la Res. CM N° 113/2014, hasta la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), para los conceptos descriptos a fs. 2 de la Actuación N° 23309/14.

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 4°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 72 /2014



Juan Sebastián De Stefano